



SECCION: REGIDURIA DE HACIENDA
OFICIO: RHM/ 84/2022
ASUNTO: CONTINUACIÓN DE OPERACIONES

Santa Cruz Amilpas, Centro, Oaxaca, a 15 de febrero

C.ORTEGA GARCIA GERARDO ANTONIO
CALLE: VICENTE GUERRERO NO.111
MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS.
PRESENTE.

En atención a la solicitud formulada a la Regiduría de Hacienda de este Honorable Ayuntamiento; una vez que ha dado cumplimiento a lo establecido en la ley de ingresos vigente para el municipio de Santa Cruz Amilpas en sus **artículos 136,137,138,139,140** y de más relativos, por lo que se autoriza la expedición de **CONTINUACION DE OPERACIONES**, por el ejercicio fiscal **2022**, de su establecimiento comercial con el giro de:

“ABARROTES Y LEGUMBRES”

Dicho establecimiento se ubica en **calle Vicente Guerrero No.11 Municipio de Santa Cruz Amilpas, centro oax.** Y estará sujeto a las siguientes condiciones:

- **Este permiso vence el 31 de diciembre del año 2022**
- Debe de renovar su permiso en los primeros 30 días del año 2023, realizando el pago correspondiente.
- **Se le autoriza un horario de 07:00 a 22: 00 horas, de lunes a domingo.**
- Debe apegarse al giro autorizado para evitar ser sancionado por la Autoridad Municipal.
- Debe contar con los medios de seguridad necesarios para evitar accidentes o incendios.
- Así mismo debe garantizar el orden, seguridad, limpieza y tranquilidad dentro y fuera de su establecimiento comercial.
- Queda estrictamente prohibido utilizar la vía pública para la realización de sus actividades.
- **Queda estrictamente prohibida la venta de bebidas alcohólicas en cualquiera de sus modalidades.**

¡Un gobierno vecinal!



- **Queda prohibida la venta de tabaco en cualquiera de sus modalidades a menores de edad, en los términos del artículo 153 de la ley estatal de salud.**
- **No se le permite la venta de cohetes u otros explosivos que pongan en riesgo la seguridad de los habitantes, este permiso lo otorga la secretaria De La Defensa Nacional (SEDENA)**
- **Este permiso es intransferible, cualquier acto contrario será nulo.**

La violación a cualquiera de las condiciones establecidas en la presente será motivo de **CANCELACIÓN DEFINITIVA** de su establecimiento comercial. Así mismo deberá de acatar las demás disposiciones que llegue a tomar el H. Ayuntamiento.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO RELECCION
EI RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**C.CHRISTIAN BARUCH
CASTELLANOS RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO
SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA**



**PEDRO GARCIA GARCIA
REGIDOR DE HACIENDA
MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA**

¡Un gobierno vecinal!